

Determinaciones de logros propuestas para la fecha de cumplimiento, extensión de la fecha de cumplimiento y reclasificación de varias áreas clasificadas como de gravedad para los Estándares nacionales para la calidad de aire ambiental 2008 para el ozono

HOJA INFORMATIVA

RESUMEN DE LA ACCIÓN PROPUESTA

- El 28 de marzo de 2022, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU. propuso las determinaciones para ver si siete áreas habían alcanzado niveles de contaminación peligrosa por ozono a nivel del suelo (o “smog”) que cumplieran con los estándares de calidad de aire basados en la salud de 2008 para el ozono (Estándares nacionales de calidad del aire ambiental o NAAQS). Esta definición de reglas, requerida por la Ley de Aire Limpio, es necesaria para garantizar que las comunidades afectadas por el smog obtengan un aire saludable e implementen las medidas que requiere la Ley de Aire Limpio para proteger la salud pública en esas zonas.
- Las zonas abordadas en esta propuesta actualmente están clasificadas como en incumplimiento "grave", y se les solicitó cumplir con los estándares antes del 20 de julio de 2021. Dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cumplimiento, la sección 181(b)(2) de la Ley de Aire Limpio (CAA) exige que la EPA determine si estas áreas cumplieron con el estándar antes de la fecha de cumplimiento y, si no lo hicieron, tome las acciones que especificadas para garantizar que dichas áreas logren el cumplimiento de manera urgente. La EPA basó estas determinaciones en los datos de monitoreo de ozono certificados y más recientemente publicados de los años 2018 a 2020.
- La EPA propone determinar que el área del Gran Connecticut, CT, alcanzó los NAAQS 2008 para el ozono antes del 20 de julio de 2021.
- La EPA propone, además, determinar que para el 20 de julio de 2021, cinco áreas no habían alcanzado los NAAQS 2008 para el ozono. Si esta acción propuesta se da por finalizada, estas cinco áreas se reclasificarán como de gravedad y se les asignará como nueva fecha de cumplimiento el 20 de julio de 2027.
 1. Chicago-Naperville, IL-IN-WI
 2. Dallas-Fort Worth, TX
 3. Denver-Boulder-Greeley-Ft. Collins-Loveland, CO
 4. Morongo Band of Mission Indians
 5. Nueva York-N. Nueva Jersey-Long Island, NY-NJ-CT
- La EPA propone rechazar la solicitud de Texas de una extensión de la fecha de cumplimiento de 1 año para el área de no cumplimiento compuesta por Houston-Galveston-Brazoria, Texas, debido a las preocupaciones de calidad del aire e impactos de justicia ambiental asociados y, por ende, propone determinar que el área no cumplió con los estándares antes de la fecha de cumplimiento. Si la EPA rechaza la solicitud del estado de una prórroga de la

fecha de cumplimiento y determina en su acción final que el área no cumplió para la fecha de cumplimiento del 20 de julio de 2021, el área se reclasificará como de gravedad por aplicación de la ley. La EPA también está esperando aportes de opinión respecto de otorgar a Texas la prórroga solicitada para la fecha de cumplimiento. Antes de tomar la decisión final respecto de la solicitud de Texas, la EPA evaluará los comentarios recibidos sobre estas medidas.

- Las áreas reclasificadas como de gravedad deben satisfacer requisitos de la CAA que son más protectores, diseñados para lograr el cumplimiento de los NAAQS a más tardar el 20 de julio de 2027. Estos requisitos incluyen la ampliación del conjunto de fuentes estacionarias que deben adoptar controles de emisión razonablemente disponibles y que deben obtener permisos previos a la construcción para nuevas construcciones y modificaciones, controles adicionales de fuentes móviles y la presentación de un nuevo plan que muestre de qué manera el área cumplirá lo antes posible. Además, la CAA exige que, en las áreas reclasificadas como de gravedad, se venda gasolina reformulada a más tardar un año después de la fecha de entrada en vigencia de la reclasificación.
- A fin de proporcionar el tiempo adecuado para que ambos estados presenten nuevos planes para lograr las reducciones de contaminación antes del 20 de julio de 2027, que es la fecha límite para el cumplimiento, la EPA propone en esta acción que los estados presenten las revisiones de SIP que abordan todos los requisitos graves del área antes de que se cumplan 18 meses después de la fecha de entrada en vigencia de la acción de reclasificación final. En esta acción, la EPA también propone que cualquier control que las agencias de calidad del aire determinen necesario para cumplir con los requisitos de la CAA deberán implementarse lo antes posible, a más tardar 18 meses después del plazo propuesto para la presentación del SIP.
- En el caso del área de no cumplimiento Morongo Band of Mission Indians, la tribu Morongo puede —aunque no está obligada— presentar planes de implementación ante la EPA para su aprobación.
- La Ley de Aire Limpio requiere que estas acciones propuestas se basen en los datos de monitoreo de la calidad del aire del período de tiempo comprendido entre 2018 y 2020, el período de tiempo de tres años inmediatamente anterior a la fecha de cumplimiento de julio de 2021. Es posible que algunas áreas cumplan con los NAAQS para el 2008 según en los datos más recientes de 2019 a 2021, sin embargo, pueden ser elegibles para una redesignación del cumplimiento que podría aliviar a dichas áreas de algunos requisitos de planificación y control. La EPA continuará trabajando con los estados individuales que han desarrollado o estén desarrollando solicitudes de redesignación y planes de mantenimiento.
- La EPA aceptará comentarios sobre esta propuesta durante 60 días después de su publicación en el *Registro Federal*. La Agencia también planea organizar una audiencia pública virtual 25 días después de la publicación en el *Registro Federal*.

CONTEXTO

- El 27 de marzo de 2008, la EPA intensificó la exigencia de los NAAQS para el ozono y llevó la concentración promedio de 0.08 partes por millón (ppm) cada 8 horas a un valor de mayor protección, de 0.075 ppm.
- Con fecha de entrada en vigencia del 20 de julio de 2012, la EPA designó 46 áreas distribuidas en todo el país como de incumplimiento con los NAAQS 2008 para el ozono y esas áreas se clasificaron como marginales, moderadas, de gravedad o extremas, según la gravedad de los problemas de cada una con el ozono. Se exigió a las áreas cuyo incumplimiento fuera grave que satisficieran los estándares antes del 20 de julio de 2021.
- A partir del 20 de julio de 2021, se clasificaron nueve áreas como de incumplimiento grave de los NAAQS 2008 para el ozono. De estas áreas, dos se clasificaron como de gravedad en el momento de las designaciones iniciales (20 de julio de 2012), y seis se reclasificaron como de incumplimiento grave después de que no cumplieran con los requisitos para el 20 de julio de 2018, fecha para alcanzar la categoría de área moderada.
- Según lo requerido por la sección 181(b)(2) de la Ley de Aire Limpio, la EPA propone los pasos siguientes para siete de estas nueve áreas en la norma propuesta. La EPA abordará las dos áreas restantes en acciones separadas.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

- Si desea descargar una copia de la acción propuesta, ingrese en el sitio web de la EPA: <https://www.epa.gov/ground-level-ozone-pollution/2008-ozone-national-ambient-air-quality-standards-naaqs-nonattainment>.
- La acción propuesta y otros antecedentes también están disponibles electrónicamente en <http://www.regulations.gov>, el sistema de comentarios y expedientes públicos electrónicos de la EPA.
- Si desea revisar las políticas y los mandatos sobre justicia ambiental, ingrese en: <https://www.epa.gov/environmentaljustice/learn-about-environmental-justice>.
- Para obtener más información técnica sobre la norma, comuníquese con Robert Lingard, Oficina de Planificación y Estándares de la Calidad del Aire de la EPA, llamando al (919) 541-5272 o escribiendo a lingard.robert@epa.gov.